



## PIMA COUNTY, ARIZONA BOARD OF SUPERVISORS POLICY

|   |                       |        |
|---|-----------------------|--------|
| <u>Asunto:</u><br>Biblioteca Pública del Condado Pima –<br>Política de Niños y Adultos Vulnerables Desasistidos | Número de<br>Política | Página |
|   | D 32.12               | 1 de 2 |

### Finalidad:

Establecer las responsabilidades de los padres, custodios y cuidadores cuyos niños o adultos vulnerables usan la Biblioteca Pública del Condado Pima.

### Política:

La Biblioteca Pública del Condado Pima da la bienvenida a todos los miembros del público y espera que los visitantes lleguen a considerar las bibliotecas como lugares cálidos, acogedores y de enriquecimiento. Los padres, custodios y cuidadores han de darse cuenta de que puede haber riesgos relacionados con dejar a los niños o a los adultos vulnerables sin atención en una biblioteca. La Biblioteca no actúa y no puede actuar como cuidadora de niños o como un jardín de niños y no monitoreará a los niños o a los adultos vulnerables que sean dejados sin atención.

Para mejorar la experiencia de la biblioteca y para minimizar el riesgo para los niños y los adultos vulnerables, se aplican los siguientes requisitos:

1. La responsabilidad de la seguridad y bienestar de cada niño y adulto vulnerable que usa la biblioteca es de los padres, custodios o cuidadores, no del personal de la biblioteca.
2. Los niños menores de ocho (8) años han de estar en todo momento bajo el cuidado de un adulto o cuidador adulto responsable que tenga al menos catorce 14 años de edad.
3. Los niños de ocho (8) años de edad y mayores y los adultos vulnerables que pueden comprender y cumplir con el Código de Conducto de Clientes son bien venidos para estar en la biblioteca sin atención, si tienen información de contacto de un adulto o de un adolescente que estaría disponible para prestar ayuda, si fuera necesario.
4. Los niños no podrán permanecer en la biblioteca después del cierre. Si un niño menor de 18 años o un adulto vulnerable es dejado solo en la biblioteca al cierre, o si una biblioteca cierra debido a una situación de emergencia, el personal de la biblioteca intentará ponerse en contacto con uno de los padres, custodio o cuidador. Si no es posible contactar a uno de los padres, custodio o cuidador, o si el niño o adulto vulnerable no es recogido durante los 10 minutos siguientes al cierre de la biblioteca, el personal de la biblioteca llamará a una

agencia de la ley que asumirá la responsabilidad por el individuo.

Definición:

A fines de esta política, “adulto vulnerable” quiere decir una persona que tiene dieciocho años de edad o más y que, debido a una discapacidad física o mental, no es capaz de :

1. Protegerse a sí mismo del abuso o explotación de otros; o
2. Comprender o cumplir con el Código de Conducta de Clientes de la Biblioteca.

Adoptado, 7 de agosto, 2007  
ACTUALIZADO: 5 de mayo, 2015